Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°213-2026-GM-MDCC

Cerro Colorado, 09 de abril de 2026

VISTO:

El Informe N°060-2026-OIIPP-GM-MDCC del Jefe de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo; Proveído N° 1512-2026-GM-MDCC del Gerente Municipal; Informe N°199-2026-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Proveído N° 1609-2026-GM-MDCC del Gerente Municipal; Informe Legal N°071-2026-GAJ-MDCC del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades anota que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 19 del del artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de cultura tiene como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y el gobierno regional, promover actividades culturales diversas;

Que, el artículo 87 de la mencionada Ley Orgánica de Municipalidades, subraya que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, con Informe N°060-2026-OIIPP-GM-MDCC del Jefe de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo, solicita aprobación del Plan de Trabajo "Conmemoración del Día de Las Américas - 2026". El referido plan de trabajo tiene como Objetivo Principal: Fomentar la integración, identidad cultural y el significado del día de las Américas en los niños y demás participantes en el marco de la presente actividad cultural; siendo que para su ejecución se requiere la suma de S/. 4,410.00 (Cuatro mil cuatrocientos diez con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N°199-2026-MDCC/GPPR de fecha 07 de abril de 2026, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, C.P.C. Ronald Néstor Jihuallanca Aquenta, evaluando lo determinado en el citado plan de trabajo, asigna disponibilidad presupuestal por el importe ascendente a la suma de S/. 4,410.00 (Cuatro mil cuatrocientos diez con 00/100 Soles); acotando que el referido gasto será financiado con la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica analizando el expediente presentado, deriva el Informe Legal N°071-2026-GAJ-MDCC de fecha 09 de abril de 2026 suscrito por el Abg. Leoncio Héctor Inocencio Pérez, en su calidad de Gerente de Asesoría Jurídica, opina: SE APRUEBE el Plan de Trabajo "Conmemoración del Día de Las Américas - 2026", por la suma dispuesta en el Informe N° 199-2026-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

Que, en ese orden de ideas, siendo que el plan de trabajo sub examine, contiene la información-justificación, marco legal, objetivos, metas, cronograma, entre otros-y el sustento técnico practicado por el funcionario público encargado de su elaboración, así como la disponibilidad presupuestal para su realización -otorgada por el órgano de asesoramiento responsable de los procesos de planificación, presupuesto y racionalización-, resulta, desde el punto de vista legal, factible su aprobación, máxime si con éste se busca fortalecer la integración, la identidad cultural y el significado histórico del día de las Américas, como un espacio de paz, justicia y unidad entre las naciones del hemisferio;

Sembrando Progreso GESTIÓN 2023 - 2026

Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

Que, en merito al numeral 41 del artículo primero del Decreto de Alcaldía N°004-2024-MDCC, que desconcentra y delega atribuciones al Gerente Municipal para la aprobación de planes de trabajo conforme a la normatividad de la materia, corresponde se expida el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades legales citadas, en consecuencia y basado en forma exclusiva en los informes técnicos y legales existentes en el presente caso;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo "Conmemoración del Día de Las Américas - 2026", por la suma S/. 4,410.00 (Cuatro mil cuatrocientos diez con 00/100 Soles); debiendo ejecutarse cumpliendo los parámetros y procedimientos legales respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Jefe de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo, coordine con la Gerencia Municipal la ejecución del Plan de Trabajo, a efecto de su vigilancia, fiscalización y ejecución conforme a sus objetivos y alcances del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER al Jefe de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo la responsabilidad de la ejecución del referido plan, y a la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos la responsabilidad de contratación de bienes y servicios, debiendo presentarse los informes necesarios, sobre los avances y ejecución del plan, así como un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al Jefe de Imagen Institucional Prensa y Protocolo, al Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y demás interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL